

76

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.**

4.76 Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.

El 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.**, presentó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 77 numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 273, y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.76.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio UF-DA/03624/13 del 22 de abril de 2013, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Al respecto mediante con escrito No. MPM/2013/004 de fecha 17 de mayo de 2013, la agrupación manifestó lo que se transcribe a continuación:

"Por tal motivo a continuación detalles (sic) los documentos que entregamos con los numero de folio del numero (sic) 001 al numero (sic) 99.

FORMATOS:

- 1) A 'RAF-APN' (FOLIOS 0101,0102,0103,0104)
- 2) B 'CF-RAF-APN'
- 3) C 'RAS-APN' (SIN MOVIMIENTO)
- 4) D 'CF-RAS-APN'
- 5) E 'CE-AUTO-APN (SIN MOVIMIENTO)

- 6) F 'REPAP-APN' (SIN MOVIMIENTO)
- 7) G 'CF-REPAP-APN'
- 8) H 'IA-APN'
- 9) I 'IA-1-APN'
- 10) J 'IA-2-APN'
- 11) K 'IA-3-APN'
- 12) L 'IA-4-APN'

DOCUMENTOS:

- A) INVENTARIO FISICO DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
- B) INVENTARIO FISICO DE ALMACEN DE TAREAS EDITORIALES
- C) 33 POLIZAS DE DIARIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
- D) 04 POLIZA DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
- E) AUXILIARES CONTABLES DEL EJERCICIO 2012
- F) BALANZAS DE COMPROBACION DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
- G) DIARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
- H) LIBRO MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
- I) 04 TARJETAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVOS VALES DE SALIDA
- J) OFICIO No. MPM/2013/001 ASUNTO: NO PERCEPCIÓN DE SALARIOS
- K) OFICIO No. MPM/2013/003 ASUNTO: INTEGRANTES DE LA AGRUPACION
- L) CARTA DE PASIVOS 2012
- M) DISCO GRABABLE DE DATOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03624/13 del 22 de abril de 2013, nombró al C.P Armando Razo Gómez, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.76.2 Ingresos

La agrupación política reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2** ingresos por un monto de \$20,000.00 que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		20,000.00	100
Efectivo	20,000.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$20,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/7349/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito MPM/2013/006 del 14 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos no tuvo modificación alguna, mostrando las cifras reportadas inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara corresponde a pólizas de ingresos, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo formatos "RAF-APN", control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo formato "CF-RAF-APN", lo cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación.

Estados Financieros

- ♦ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió presentar los estados financieros de acuerdo al Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyeran la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional.
- Las aclaraciones a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c), 312, numeral 1, inciso g); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7349/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 30 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito MPM/2013/006, del 14 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“ESTADOS FINANCIERO

ANEXO:

1.-Balance General

2.-Estados de Resultados

(...)”

La respuesta de la agrupación se considera atendida en virtud de que presento el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del 2012, que le fue solicitado, por lo que la observación se considera subsanada respecto a ese punto.

Sin embargo, respecto de los estados financieros como son el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2012, la agrupación no dio aclaración, ni presento la información que le fue solicitada, por lo que, la observación se considera no subsanada,

En consecuencia al no presentar los estados financieros, de actividades y de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2012, la agrupación incumplió con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 312, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Fiscalización.

4.76.2.1 Saldo Inicial

Por este concepto la Agrupación Política no reportó Ingresos en el Informe Anual.

4.76.2.2 Financiamiento por los asociados.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó la cantidad de \$20,000.00 que representa el 100% reportado en este rubro por la Agrupación Política determinando que la documentación que los ampara consiste en Pólizas, recibos y contrato, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal motivo no se realizó observación alguna.

4.76.2.3 Financiamiento de simpatizantes.

Por este concepto la Agrupación Política no reportó Ingresos en el Informe Anual.

4.76.2.4 Autofinanciamiento.

Por este concepto la Agrupación Política no reportó Ingresos en el Informe Anual.

4.76.2.3 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Por este concepto la Agrupación Política no reportó Ingresos en el Informe Anual.

Control de folios

- ◆ De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, formato “CF-RAF-APN”, respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	150	60	40	4	0	46

4.76.3. Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un monto de \$20,000.00, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		20,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	20,000.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	
TOTAL		\$20,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/7349/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito MPM/2013/006 del 14 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos tuvo un incremento de \$3,501.22, en el rubro de “Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes”, mismas que se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$3,501.22	14.90

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
B) Gastos por Actividades		20,000.00	85.10
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	20,000.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	
TOTAL		\$23,501.22	100

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un pólizas de registro de depreciación, auxiliares, balanza de comprobación, incumple con lo establecido en la normatividad, por tal razón, se determinaron observaciones al respecto.

4.76.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,501.22 integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Depreciación de mobiliario y equipo	\$2,376.41
Depreciación de equipo de computo	348.76
Depreciación de equipo de sonido	776.05
TOTAL	\$3,501.22

4.76.3.1.1 Servicios Personales

◆ Órganos Directivos

Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	C. José Rafael Sanén Flores	Presidente
Nacional	C. José Mariano Herrera Salgado	Secretario General
Nacional	C. Alberto Sanén Márquez	Secretario de Actas y Acuerdos
Nacional	C. José Ángel Luis Antonio Alvarado Hígado	Secretario de Finanzas
Nacional	C. Enrique Correa Madariaga	Secretario de Organización y Afiliación
Nacional	C. Roberto López Corona	Secretario de Gestión Social
Nacional	C. Primitivo Santos Basilio	Secretario de Acción Campesina
Nacional	C. Roberto Felipe Juárez Flores	Secretario de Acción Obrera
Nacional	C. José Rafael Sanén Cervantes	Secretario de Acción Empresarial E Industrial
Nacional	C. Carlos Martell Ramírez	Secretario de Acción Popular y Profesional
Nacional	C. Jaime Torreblanca Coy	Secretario de Atención del Sector Militar
Nacional	C. Roberto Rubén Navarro	Secretario de Acción y Desarrollo de Artes y Oficios
Nacional	C. Isabel Karina Rosas Linares	Secretaría de Acción Femenil
Nacional	C. Juan Isaac Alvarado Sanén	Secretario de Acción Juvenil

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
- En su caso, remitiera las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remitiera los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Remitiera, en su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 85, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 219, 220, 221, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7349/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 30 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito MPM/2013/006, del 14 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Oficio MPM/2013/001 anexando en el informe en donde manifiesta que todos los integrantes NO PERSIBEN ningún tipo de remuneración o salario y OFICIO MPM/2013/003 en donde manifiesto los integrantes del órgano directivo de la agrupación política.”

La respuesta de la agrupación se considera satisfactoria, toda vez que menciona que los Órganos Directivos, no reciben ningún tipo de remuneración o salario, por lo que, la observación se considera subsanada.

4.76.3.2 Gastos por Actividades

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$20,000.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	20,000.00
Total	\$20,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$20,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a pólizas de diario, facturas, muestras, tarjetas de almacén y vales de salida, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.76.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.76.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.76.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$20,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a pólizas de diario, facturas, muestras, tarjetas de almacén y vales de salida, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Inventario Físico de Activo Fijo

- ◆ De la verificación a las balanzas de comprobación y auxiliares contables al 31 de Diciembre de 2012, se observó que presentó saldos en las cuentas de activo fijo “Mobiliario y Equipo”, “Equipo de Computo”, adquiridos desde el ejercicio 2004; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la materia. Los casos en comento se detallan a continuación:

No. DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1-11-113-0000	Mobiliario y Equipo	\$23,763.89
1-11-115-0000	Equipo de Computo	85,938.91
TOTAL		\$109,702.80

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- El porcentaje de depreciación o amortización calculado por la agrupación.
- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.

- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados darles el valor de un peso, a fin de tenerlos controlados.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran las depreciaciones o amortizaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso h), 34 numeral 1, 38, numeral 2, 50 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7349/13 del 26 de agosto de 2013, **(Anexo 3)**, recibido por la agrupación el día 30 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito MPM/2013/006, del 14 de septiembre de 2013, **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Hoja de papel de trabajo del calculo (sic) de la depreciaciones (sic) del activo fijo en dodnde (sic) se determina el porcentaje y los periodos de depreciación (sic), asi (sic) mismo se manifiesta que se realizaron la (sic) polizas de diario en donde se deprecian los activos y se realizan los registros contables.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el papel de trabajo en el cual llevó a cabo el cálculo de la depreciación de su inventario físico, mediante el cual manifiesta las tasas de depreciación aplicadas, que fueron para equipo de cómputo al 30% y el mobiliario y equipo de oficina al 10%, determinándose una depreciación total de \$90,748.62, por lo que la observación se considera subsanada respecto a ese punto.

Sin embargo, se observó que la tasa de depreciación aplicada a algunos equipos considerados por la agrupación como de cómputo, no fue la correcta, ya que en vez de aplicar la del 30% aplicaron de forma errónea el 10%, los equipos son los que se detallan a continuación:

- Teléfono inalámbrico 2/4 \$1,189.57
- Cámara fotográfica digital \$2,298.00

- Equipo de sonido \$7,760.48

Cabe mencionar que aplicando la tasa de depreciación del 30%, es un monto adicional de \$5,168.45, con los que los bienes estarían depreciados totalmente, por lo cual la observación se consideró no subsanada.

CONCEPTO	VALOR NETO	IMPORTE DEPRECIADO	IMPORTE PENDIENTE DE DEPRECIAR
1 Teléfono inalámbrico 2/4	\$1,189.57	\$684.00	\$505.57
1 Cámara Fotográfica Digital	2,298.00	1,321.35	976.65
1 Equipo de Sonido	7,760.48	4,074.25	3,686.23
TOTAL	\$11,248.05	\$6,079.60	\$5,168.45

En consecuencia, al no aplicar de manera correcta las tasas de depreciación, por un monto de \$5,168.45, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 38 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, se menciona que la depreciación registrada contablemente es incorrecta, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO DETERMINADO POR:		DIFERENCIAS
	AGRUPACIÓN	AUDITORIA	
Monto de la depreciación de mobiliario y equipo y equipo de cómputo	\$98,636.86	\$95,917.07	\$2,719.79

En consecuencia, al no coincidir los importes registrados en la contabilidad con los determinados por auditoría, la observación se considera no subsanada por un monto de \$2,719.79, por lo que la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 26 inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

Cuentas por Pagar

En seguimiento al Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2011, Punto 79, "Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.", apartado "Conclusiones Finales", conclusión final 7, "Cuentas por pagar", se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2010	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
2-20-202-0001	TELMEX	\$11,377.41	\$11,377.41
TOTAL		\$11,377.41	\$11,377.41

Es importante mencionar que no obstante que el saldo de la cuenta por pagar señalada en el cuadro que antecede ya fue sancionado en el ejercicio 2009, esto no exime a la agrupación del debido pago del mismo.

En consecuencia se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente.

- Indicara el motivo por el cual no se ha procedido a la liquidación de dicha cuenta.
- En su caso la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- Presentará la integración de dicha cuenta, en la cual se mencionen los montos, nombres de los prestadores de servicios y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento, y en su caso las garantías otorgadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, 56, 149 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7349/13 del 26 de agosto de 2013, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 30 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito MPM/2013/006, del 14 de septiembre de 2013, (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación (sic) a este punto con la deuda con TELMEX solamente existe la deuda contable y hacer los ajustes correspondiente toda vez que se realizaron los pagos y no se contabilizo la aportación (sic) en efectivo que se realizo para pagar este adeudo.”

La respuesta de la agrupación se considera insatisfactoria, toda vez que aún y cuando menciona que se trata de una deuda que fue liquidada, esta autoridad no tiene la certeza sobre su dicho, ya que no se cuenta con evidencia documental sobre dicho pago, por lo tanto, la observación se considera no subsanada por un monto de \$11,377.32.

Al respecto, se menciona que se le dará seguimiento a dicho saldo, en el marco de la revisión del Informe Anual del año 2013.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Saldo Inicial.

2. La agrupación no reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 cuentas de “Caja”, “Bancos” e “Inversiones”, por lo que deberá reportar \$0.00 como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.

Depreciación Activo Fijo

3. La agrupación no registró contablemente depreciaciones de equipo de cómputo por \$5,168.45.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La agrupación presentó diferencias entre el registro contable de depreciación contra lo determinado en su propio papel de trabajo derivado de las tasas de depreciación fijadas por la agrupación por un monto de \$2,719.79.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 26 inciso c) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estados Financieros

5. La agrupación omitió presentar el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 312, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

6. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su informe anual, se revisó un importe de \$20,000.00 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas de ingreso, recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo formatos "RAF-APN", control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo formato "CF-RAF-APN", la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Control de folios

7. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, formato "CF-RAF-APN", respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	150	60	40	4	0	46

Egresos

8. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$23,501.22 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas contables, facturas, muestras, tarjetas de almacén, vales de salida, auxiliares y balanzas de comprobación la cual cumple con la normatividad aplicable.

Saldos Finales

9. La agrupación reportó en el rubro de Activo un importe de \$18,826.42 y en el rubro de Pasivo la cantidad de \$11,377.32, por lo que la diferencia es por un monto de \$7,449.10
10. Al reportar la agrupación Ingresos por \$20,000.00 y Egresos por \$23,501.22, por lo que su saldo final importa una cantidad de -\$3.501.22.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO PATRIÓTICO MEXICANO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C.P. José Jorge Morales Nolasco, persona autorizada por la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave de elector [REDACTED] así como el L.C. Juan Carlos García Blas, auditor comisionado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03624/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Armando Razo Gómez, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante Oficio No. MPM/2013/004, del 17 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, consistente en:--
Control de folios "CF-RAF-APN" en efectivo, Control de folios "CF-RAF-APN" en especie, Formato control de eventos de autofinanciamiento "CE-AUTO-APN", Control de folios "CF-REPEP-APN", formato "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN", inventario físico del activo fijo, inventario físico del almacén de tareas editoriales, 4 pólizas de ingresos, 33 pólizas de diarios, 1 CD, auxiliares de enero a diciembre 2012, balanzas mensuales de enero a diciembre 2012, diario general de enero a diciembre de 2012, libro mayor a diciembre 2012, tarjetas de almacén, oficio MPM/2013/001 no percepción de salarios, oficio MPM/2013/001 integrantes de la agrupación y carta de pasivo. -----

En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada. -----
Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Juan Carlos García Blas, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

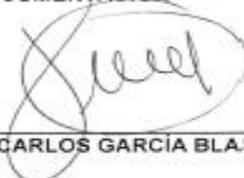
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:50 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO PATRIÓTICO MEXICANO PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. JOSÉ JORGE MORALES NOLASCO

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**

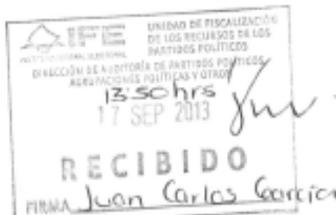


L.C. JUAN CARLOS GARCÍA BLAS

ANEXO 2

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2012
H. FORMATO " IA-APN " INFORME ANUAL**

I INGRESOS		MONTOS \$
1 SALDO INICIAL		0.00
2 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		20,000.00
EFFECTIVO	20,000.00	
ESPECIE	0.00	
3 FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4 AUTOFINANCIAMIENTO		0.00
5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0.00
TOTAL		20,000.00
 II EGRESOS		
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		3,501.22
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS		20,000.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	20,000.00	
C) APORTACION A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		23,501.22
III RESUMEN		
INGRESOS	20,000.00	
EGRESOS		23,501.22
SALDO		-3,501.22



IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
JOSE ANGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO



FIRMA

FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7349/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

Revisión con anexos 30/8/13

C. JOSÉ RAFAEL SANEN FLORES
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
 MOVIMIENTO PATRIÓTICO MEXICANO
 AV. 55 PUENTE NO. 1115, ESQUINA CON 11 B SUR,
 COLONIA PRADOS AGUA AZUL, PUEBLA, PUEBLA,
 C.P. 72430, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presentan las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Acción Afirmativa, presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333 numeral 1, inciso b), 346 numeral 1, 347, y 339 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Informe Anual y Anexos

1. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, en específico el Informe Anual y sus Anexos, se observó que carecen del nombre y la firma del responsable del Órgano de Finanzas. Los casos en comento se detallan a continuación:

FORMATO	CONCEPTO	APARTADO	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
I-APN	Informe Anual	IV. Responsable de la Información	
I-APN-1	Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes	II. Responsable de la Información	José Ángel Luis Amante Avarado Hidalgo
I-APN-2	Detalle de Ingresos por Auto-financiamiento	II. Responsable de la Información	
I-APN-3	Detalle de Ingresos de Rendimientos Financieros	II. Responsable de la Información	
I-APN-4	Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	II. Responsable de la Información	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7349/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano

- Los Formatos detallados en el cuadro que antecede en original, debidamente firmados por el Responsable del Órgano de Finanzas de su agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339, en relación con los formatos e instructivos anexos del Reglamento de Fiscalización.

Inventario Físico de Activo Fijo

- De la verificación a las balanzas de comprobación y auxiliares contables al 31 de Diciembre de 2012, se observó que presenta saldos en las cuentas de activo fijo "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Computo", adquiridos desde el ejercicio 2004; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG20/2011, el 4 de julio de 2011, que entro en vigor el 1 de enero de 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

No. DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1-11-113-0000	Mobiliario y Equipo	\$23,763.88
1-11-115-0000	Equipo de Computo	85,938.91
TOTAL		\$109,702.80

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El porcentaje de depreciación o amortización calculado por su agrupación.
- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.
- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados darles el valor de un peso, a fin de tenerlos controlados.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las depreciaciones o amortizaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso h), 34 numeral 1, 38, numeral 2, 50 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Estados Financieros

- De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar los estados financieros de acuerdo al reglamento de fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7349/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional.
- Las aclaraciones a su derecho converjan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c), 312, numeral 1, inciso g); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Financiamiento Privado

4. De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "en efectivo", se observaron pólizas, que presenta como soporte documental, recibos "RAF-APN", "Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo"; sin embargo dichos recibos carecen de la firma del aportante, así como de los funcionarios autorizados. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAF-APN"					
	FOLIO	FECHA	LUGAR DE EMISIÓN	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-104-12	8102	03-06-12	Puebla, Puebla	Rafael Simeón Flores	Aportación en Efectivo	\$5,000.00
PI-107-12	8103	03-07-12	Puebla, Puebla	Rafael Simeón Flores	Aportación en Efectivo	\$,000.00
PI-110-12	8104	03-10-12	Puebla, Puebla	Rafael Simeón Flores	Aportación en Efectivo	\$,000.00
Total						\$16,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAF-APN", "Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo", detallados en el cuadro que antecede, con la totalidad de firmas anexo a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho converjan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 339 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

1. De la verificación a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas, que presentan como soporte documental muestras y facturas por concepto de impresión de volantes; sin embargo, dichas facturas, carecen de la totalidad de requisitos fiscales, al presentar caducidad en su vigencia. Los casos en comento se detallan a continuación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7349/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PREMIEROS	CONCEPTO	DATOS DEL COMPROBANTE*		MONTOS
					FECHA DEL IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE	
PD-301-12	3178	12-05-12	Alcazar	\$2,000	Fecha de emisión: JULIO DE 2010	RECIBO DE	\$2,000.00
PD-112-12	3181	14-04-12	Alcazar	Wines	CALCULO JULIO DE 2011	100 copias del IM al	5,000.00
Total							\$7,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 28-A del Código Fiscal de la Federación.

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en pesos; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y líneas telefónicas como a continuación se detalla:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Av. 55 Poniente No. 1115, Esquina con 11 B Sur, Colonia Prados Agua Azul, Puebla, Puebla, C.P. 72430, Heroica Puebla de Zaragoza.	(52-222) 240-58-34

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00, remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

UFFYCUAUCOM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7349/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano

- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicite presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 20, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 255, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos

3. Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	C. José Rafael Sanz Flores	Presidente
Nacional	C. José Mariano Herrera Saigade	Secretario General
Nacional	C. Alberto Serrán Márquez	Secretario de Actas y Acuerdos
Nacional	C. José Ángel Luis Antonio Alvarado Higuero	Secretario de Finanzas
Nacional	C. Enrique Correa Macabaza	Secretario de Organización y Afiliación
Nacional	C. Roberto López Corona	Secretario de Gestión Social
Nacional	C. Primitivo Santos Riquelme	Secretario de Acción Campesina
Nacional	C. Roberto Felipe Juárez Flores	Secretario de Acción Obrera
Nacional	C. José Rafael Sanz Graterol	Secretario de Acción Empresarial e Industrial
Nacional	C. Carlos Martí Ramírez	Secretario de Acción Popular y Profesional
Nacional	C. Jaime Torresblanca Coy	Secretario de Atención del Sector Militar
Nacional	C. Roberto Rubén Navarro	Secretario de Acción y Desarrollo de Artes y Oficios

FFYCU/SUC/BB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7349/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Isabel Horita Rojas Linares	Secretaría de Acción Feminil
Nacional	C. Juan Isaac Alvarado Sanán	Secretaría de Acción Juvenil

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2012.
- En su caso, remita las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remita los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Remita, en su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 85, 149 numeral 1., 153, 154, 155, 219, 220, 221,312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Cuentas por Pagar

- En seguimiento al Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2011, Punto 79, "Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.", apartado "Conclusiones Finales", conclusión final 7, "Cuentas por pagar", se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año, las cuales se detallaron como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
2-10-2024-001	TELMEX	\$11,377.41	\$11,377.41
TOTAL		\$11,377.41	\$11,377.41

Es importante mencionar que no obstante que el saldo de la cuenta por pagar señalada en el cuadro que antecede ya fue sancionado en el ejercicio 2009, esto no exime a su agrupación del debido pago del mismo.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente.

UFFYC/INGUCSB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7349/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano

- Indicar el motivo por el cual no se ha procedido a la liquidación de dicha cuenta.
- En su caso la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Presentar la integración de dicha cuenta, en la cual se mencionen los montos, nombres de los prestadores de servicios y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento, y en su caso las garantías otorgadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, 56, 149 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresa como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito se remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoaxpa número 436, primer piso, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.F. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Sr. Leonardo Vargas Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integranes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

LEFYCURUCUOB



MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
 55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL
 TEL. FAX 01 222 2 40 59 34
 Corro Electrónico mpmexicano@hotmail.com.mx

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013
 OFICIO No. MPM/2013/006
 ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME ANUAL EJERCICIO 2012

C.P.C.ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E:

En contestación a su oficio no. UE-DA/7349/13, por medio de la presente, hago entrega de la documentación de la aclaraciones y rectificaciones sobre el informe anual del ejercicio 2012, correspondiente al " reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos para las agrupaciones políticas nacionales, respecto al origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación con fundamento en lo establecido en los artículos 35, párrafo 7 y 8, así como 81, párrafo 1, inciso I) del código federal de instituciones y procedimientos electorales.

OBSERVACION 1
INFORME ANUAL Y ANEXOS

ANEXO
FORMATOS:

- | | |
|----------|--------------------|
| IA-APN | CON NOMBRE Y FIRMA |
| IA-APN-1 | CON NOMBRE Y FIRMA |
| IA-APN-2 | CON NOMBRE Y FIRMA |
| IA-APN-3 | CON NOMBRE Y FIRMA |
| IA-APN-4 | CON NOMBRE Y FIRMA |



OBSERVACION 2
INVENTARIO FISICO DE ACTIVO FIJO

ANEXO:

Hoja de papel de trabajo del calculo de la depreciaciones del activo fijo en donde se determina el porcentaje y los periodos de depreciación, así mismo se manifiesta que se realizaron la polizas de diario en donde se deprecian los activos y se realizan los registros contables.





MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL

TEL. FAX 01 222 2 40 59 34

Correo Electrónico mpmexicano@hotmail.com.mx

OBSERVACION 3 ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO:

- 1.-Balance General
- 2.-Estados de Resultados

OBSERVACION 4 INGRESOS FINANCIAMIENTO PRIVADO

Anexo las polizas de ingresos adjunto con sus recibos 102, 103 Y 104 debidamente firmados.

EGRESOS

OBSERVACION 1

Se anexa la autorizacion de la facturas en donde se demuestra la autorizacion del proveedor de sus facturas de folio 101 al 200 y como es sabido la caducidas es por 2 años y por error de impresnta le manifestaron una de caducidad de 1 año, por lo que las facturas 178 y 191 si cumplen con los requisitos fiscales manifestados en codigo fiscal de la federacion.

OBSERVACION 2 GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Me permito manifestarle que los servicios de luz, telefono y papeleria ya no son usados en su totalidad por esta agrupacion solamente cuando se realiza el informa anual por la carecia de prerrogativas otorgadas a esta agrupacion por lo que solamente la propietaria no las presta para recibir notificaciones.

OBSERVACION 3 ORGANOS DIRECTIVOS

ANEXO:

Oficio MPM/2013/001 anexado en el informe en donde manifiesta que todos los integrantes **NO PERSIBEN** ningun tipo de remuneracion o salario y **OFICIO**



**MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL
TEL. FAX 01 222 2 40 59 34
Correo Electrónico mpmexicano@hotmail.com.mx

MPM/2013/003 en donde manifiesto los integrantes del organo directivo de la agrupacion politica.

**OBSERVACION 4
CUENTAS POR PAGAR**

En relacion a este punto con la deuda con TELMEX solamente existe la deuda contable y hacer los ajustes correspondiente toda vez que se realizaron los pagos y no se contabilizo la aportacion en efectivo que se realizo para pagar este adeudo.

Anexo a la presente:

- 1.-formato H. IA-APN
- 2.-Formato I. IA-1-APN
- 3.-Formato J. IA-2-APN
- 4.-Formato k. IA-3-APN
- 5.-Formato L. IA-4-APN
- 6.-Hoja de depreciaciones ejercicio 2012
- 7.-Balance General 2012
- 8.-Estado de Posicion Financiera 2012
- 9.-4 Polizas de Ingreos con su respectivos recibos 101, 102, 013 y 104
- 10.-Hojas de autorizacion de Proveedor de las facturas 178 y 191
- 11.-Oficio MPM/2013/001
- 12.-Oficio MPM/2013/003
- 13.-34 Polizas de Diario
- 14.-4 targetas dealmacen con sus respectivas vales de salida
- 15.-balanzas de comprobacion de enero a diciembre de 2012
- 16.-libro diario de nero a diciembre 2012
- 17.-libro mayor de enero a diciembre de 2012

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E

**SR. RAFAEL SANEN FLORES
PDTE. DEL CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL**